



SECRETARÍA DE ENERGÍA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social

DICTAMEN TÉCNICO

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: *"Evaluación de Impacto Social para el Campo Petrolero La Laja, ubicado en Ozuluama de Mascareñas en el estado de Veracruz"*
Nombre del Promovente: *"Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V."*
Fecha: *"23 de febrero de 2018"*

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Medina, Director de Impacto Social

APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La **Ley de Hidrocarburos**, señala en su artículo 118, que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, que “los interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de hidrocarburos, así como los asignatarios y o contratistas, deberán presentar ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.”

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

Artículo 81.- La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;

- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Las Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (**DGISOS**) deben tener **al menos los elementos esenciales antes citados**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de una nueva Evaluación de Impacto Social.

Si se observa que dichos elementos se encuentran considerados dentro de la Evaluación de Impacto Social se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

Dentro de la revisión y análisis de la Evaluación de Impacto Social, se considerará que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos a continuación:

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.

- 1. A. Descripción del proyecto.
- 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.

1.A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Oleum del Norte, S.A.P.I. de C.V. (**Promovente**) presenta en la Evaluación de Impacto Social (**Evaluación o Evis**) la descripción técnica del proyecto Área Contractual 10 "Campo La Laja", la cual se localiza en el municipio de Ozuluama de Mascareñas, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Proyecto**).

El **Promovente** señala que el **Proyecto** tiene por objeto la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 10 "Campo La Laja", la cual comprende una superficie de 10.244 kilómetros cuadrados. Este campo se encuentra a 40 kilómetros al suroeste de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la cuenca geológica Tampico Misantla ubicada en la Planicie Costera del Golfo de México.

De acuerdo a lo manifestado por el **Promovente**, el yacimiento principal (KTI) ubicado dentro del Área Contractual, es de tipo naturalmente fracturado que tiene rocas calizas y que cuenta con un área de 0.13 kilómetros cuadrados, una porosidad de 8.0% y un espesor neto de 59.1 pies. El **Promovente** indica que las propiedades de los fluidos que se encuentran en este yacimiento son las siguientes:

Tabla 1. Propiedades de los fluidos

Tipo de fluido	Aceite
Profundidad media (mvbmr)	2,530
Gravedad	26 °API
Sw (%)	40
Bol	1.3
Rsi (pc/b)	529

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Respecto al volumen de aceite y gas identificados dentro del Campo La Laja, el **Promovente** presenta la siguiente información:

Tabla 2. Volumen original y reservas

Tamaulipas Inferior	Aceite	0.5	0.5	0.5
	Gas	0.3	0.3	0.3
Palma real Inferior	Aceite	0.8	0.8	0.8
	Gas	0.4	0.4	0.4
Guayabal	Aceite	0.4	0.4	0.4
	Gas	0.2	0.2	0.2
Tamaulipas Inferior	Aceite	0.0	0.1	0.1
	Gas	0.0	0.0	0.0
Palma real Inferior	Aceite	0.0	0.0	0.0
	Gas	0.0	0.0	0.0
Guayabal	Aceite	0.0	0.0	0.0
	Gas	0.0	0.0	0.0

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Por otra parte, el **Promovente** señala que el polígono del **Proyecto** se encontrará delimitado por los siguientes vértices y coordenadas:

Tabla 3. Coordenadas Geográficas del Área Contractual 10

1	97° 43' 30"	21° 41' 30"
2	97° 43' 30"	21° 41' 00"
3	97° 43' 00"	21° 41' 00"
4	97° 43' 00"	21° 40' 30"
5	97° 43' 30"	21° 40' 30"
6	97° 43' 30"	21° 40' 00"
7	97° 44' 00"	21° 40' 00"
8	97° 44' 00"	21° 39' 30"
9	97° 45' 00"	21° 39' 30"
10	97° 45' 00"	21° 40' 00"
11	97° 45' 30"	21° 40' 00"
12	97° 45' 30"	21° 41' 00"
13	97° 44' 30"	21° 41' 00"
14	97° 44' 30"	21° 41' 30"

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EvIS

El **Promovente** refiere que dentro del Área Contractual existe sólo un campo, el cual es denominado La Laja. Dentro de este campo se localizan siete pozos, de los cuales, 4 se encuentran cerrados y tres están taponados. De manera adicional, el **Promovente** informa que en el Área Contractual no existen instalaciones superficiales para el procesamiento, manejo y transporte de hidrocarburos.

De acuerdo con la información establecida en la EvIS, el **Promovente** implementará un Plan de Evaluación, el cual tendrá como objetivo incrementar el conocimiento técnico del Campo La Laja, mediante la adquisición de nueva información que permita diseñar un Plan de Desarrollo que garantice la recuperación eficiente y rentable de las reservas existentes.

El Plan de Evaluación contempla dos etapas, éstas son:

- *Etapla firme.* Durante esta etapa se realizarán las actividades requeridas para cumplir con los compromisos adquiridos en el Programa Mínimo de Trabajo y el Incremento en el Programa Mínimo, establecidos en el contrato suscrito entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el **Promovente**.
- *Etapla Opcional Condicionada.* En esta etapa se realizarán actividades adicionales, cuya ejecución dependerá del resultado de la verificación de la integridad física de los pozos existentes, las condiciones actuales del Área Contractual y el avance de las actividades del Plan de Evaluación.

Adicionalmente, el **Promovente** indica que ejecutará un Programa de Evaluación en el Campo La Laja, el cual contempla la ejecución sincronizada de actividades que mejorarán el entendimiento y conocimiento del Área Contractual. Las actividades se realizarán de manera progresiva y coherente, iniciando con la evaluación de la integridad física de los pozos existentes, así como la programación y adquisición de 10 kilómetros cuadrados de sísmica 3D. Lo anterior se realizará con la finalidad de actualizar los modelos estático y dinámico del Área Contractual, los cuales servirán para verificar la ubicación de los pozos nuevos a perforar y para diseñar el programa definitivo de perforación y terminación del primer pozo, cuya prueba y evaluación serán el punto de inicio para la elaboración del Plan de Desarrollo del campo.

Asimismo, el **Promovente** señala que el objetivo de cada una de las actividades que se implementarán en el marco del Plan de Evaluación, serán los siguientes:

Tabla 4. Plan de Evaluación

Adquisición, procesamiento e interpretación de 10 kilómetros cuadrados de sísmica 3D.	El Promovente indica que los principales objetivos de esta actividad serán los siguientes: a) Contribuir a mejorar la definición de la orientación y geometría de los elementos estructurales del campo, b) Delimitar el área de los yacimientos, c) Verificar el tamaño de la acumulación y, d) Definir con mayor precisión la ubicación de los pozos a perforar.
Perforación y terminación de un pozo.	De acuerdo a lo manifestado por el Promovente , los objetivos de esta actividad serán los siguientes: a) Evaluar la posibilidad de contener hidrocarburos en la Formación Pimienta, b) Validar la potencialidad de hidrocarburos en el Cretácico Inferior y en las Formaciones del Terciario (Velasco Medio, Guayabal y Palma Real Inferior).
Actualización del modelo estático.	El Promovente refiere que los principales objetivos de esta actividad serán los siguientes: a) Incorporar la información geofísica y geológica que aportan la sísmica 3D, el nuevo pozo, la toma de registros de imágenes para identificar fracturas y dirección preferencial de máximos esfuerzos, b) Evaluación petrofísica, c) Ajuste de los mapas estructurales e isópacos y, d) Validación de los volúmenes originales de hidrocarburos.
Actualización del modelo dinámico	El Promovente señala que el objetivo de esta actividad, será mejorar el entendimiento del modelo dinámico del Área Contractual, realizando pruebas de presión-producción a los intervalos de interés en el nuevo pozo, ajustando el modelo de interpretación del yacimiento e integrando la información del modelo estático.
Reparaciones mayores y menores de pozos.	De acuerdo con el Promovente , el objetivo de esta actividad será verificar la factibilidad de incorporación a producción de los pozos existentes, mediante la evaluación de su integridad física y potencial de producción, lo que podría permitir incorporar volúmenes adicionales de producción.
Toma de núcleo.	El Promovente indica que el objetivo principal de esta actividad será realizar análisis básicos y especiales para complementar la información disponible de las propiedades de la roca, así como llevar a cabo pruebas de desplazamiento de fluidos que contribuyan a mejorar el entendimiento de los modelos.
Análisis de agua de formación.	El Promovente señala que el objetivo de esta actividad será caracterizar el agua de formación del campo a través de estudios de laboratorio del agua de los yacimientos.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

De acuerdo a lo manifestado por el **Promovente**, la duración estimada del Periodo de Evaluación será de un año. Los detalles acerca de la ejecución del Periodo de Evaluación, se presentan en un cronograma general de actividades elaborado por el **Promovente** (págs. 29-30).

Respecto a los trámites administrativos vinculados al **Proyecto**, el **Promovente** señala los siguientes:

Tabla 5. Trámites administrativos vinculados al Proyecto

Actividad	Instancia a la que se presentó dicho trámite
FIRMA DEL CONTRATO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y EL PROMOVENTE .	ND
Entrega de la Metodología de la Línea de Base Ambiental.	Comisión Nacional de Hidrocarburos/ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Entrega de la Metodología de la Línea de Base Social.	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Entrega del Plan de Evaluación del Campo La Laja (versión inicial).	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Entrega y Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente (SASISOPA).	Comisión Nacional de Hidrocarburos/ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Respuesta a las observaciones de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente al SASISOPA.	Comisión Nacional de Hidrocarburos/ Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Entrega del Plan de Evaluación del Campo La Laja (versión revisada).	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Estudio de Línea de Base Ambiental.	ND
Estudio de Línea de Base Social.	ND
Manifiesto de Impacto Ambiental.	ND
Gestoría Social.	ND
Solicitud de Autorización del SASISOPA (Esperando la aprobación del SASISOPA y la Clave Única de Registro del Regulado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.	ND

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

1.B. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

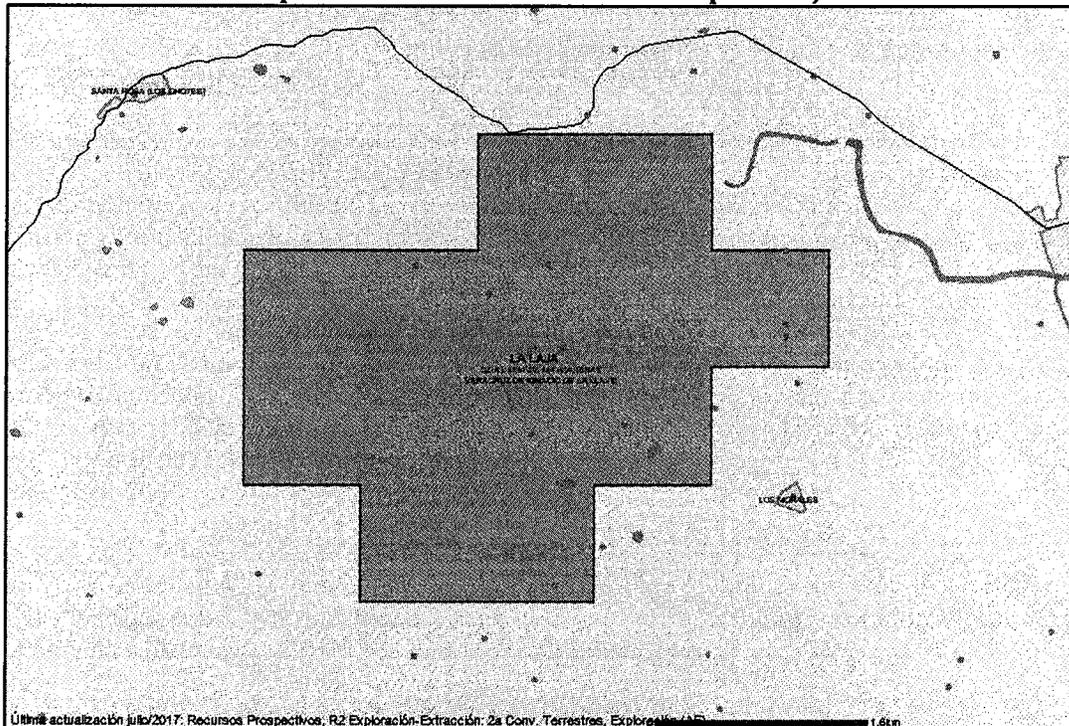
Respecto a la definición de un área de influencia, el **Promoviente** delimita tres áreas: un área núcleo, un área de influencia directa y un área de influencia indirecta (págs. 33-38).

El **Promoviente** señala que el Área Núcleo (AN) estará comprendida por el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del **Proyecto** y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una franja de amortiguamiento en donde las actividades del proyecto impactarían potencialmente a las comunidades. Esta franja de amortiguamiento será de 150 metros, a partir del perímetro del Área Contractual.

Respecto al Área de Influencia Directa (AID) del **Proyecto**, el **Promoviente** señala que estará compuesta por un radio de 250 metros a partir de la línea del perímetro. Para delimitar esta área, el **Promoviente** consideró los siguientes criterios: patrones de migración, patrones de tráfico vial, actividades económicas, desarrollo territorial y urbano, uso del suelo, seguridad humana, aprovechamiento de recursos naturales, temas culturales y religiosos, presencia de grupos en situación de vulnerabilidad y acceso a servicios públicos.

Respecto al Área de Influencia Indirecta, el **Promoviente** indica que esta área estará conformada por la cabecera del municipio de Ozuluama de Mascareñas. Para delimitar esta área, el **Promoviente** consideró los siguientes criterios: temas de territorio y cultura, actividad económica local, escenario ambiental y paisajístico, y criterios geopolíticos y administrativos.

Mapa 1. del Área Contractual 10“Campo La Laja”



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del Sistema de Información Geográfica de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (SIGEEH).

Consideraciones y recomendaciones del análisis técnico:

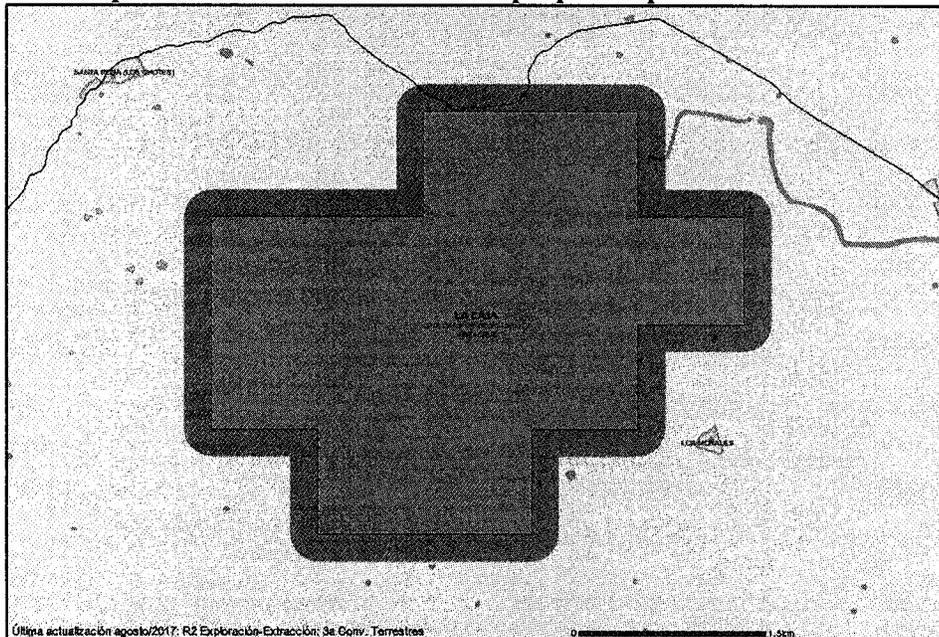
- El **Promovente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos los elementos que lo componen.
- El **Promovente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

Tabla 6. Áreas de Influencia del Proyecto

Área de Influencia	Elementos para delimitar	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El Promovente no presenta los elementos que utilizó para definir esta área.	El Promovente señala que el Área Núcleo estará comprendida por el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una franja de amortiguamiento en donde las actividades del proyecto impactarían potencialmente a las comunidades. Esta franja de amortiguamiento será de 150 metros, a partir del perímetro del Área Contractual.
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes criterios: patrones de migración, patrones de tráfico vial, actividades económicas, desarrollo territorial y urbano, uso del suelo, seguridad humana, aprovechamiento de recursos naturales, temas culturales y religiosos, presencia de grupos en situación de vulnerabilidad y acceso a servicios públicos.	El Promovente señala que estará compuesta por un radio de 250 metros a partir de la línea del perímetro.
Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes criterios: temas de territorio y cultura, actividad económica local, escenario ambiental y paisajístico, y criterios geopolíticos y administrativos.	El Promovente indica que esta área estará conformada por la cabecera del municipio de Ozuluama de Mascareñas.

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

Mapa 2. Área de Influencia Directa propuesta por el Promovente



Fuente. Mapa elaborado por la SENER a través del SIGEEH.

- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 9 cuerpos de agua de tipo intermitente dentro del Área Contractual 10 "Campo La Laja". Al respecto, se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podrían tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.

Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.
- 2. B. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos indígenas.

2. A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

Respecto a la identificación de comunidades y pueblos dentro de las áreas de influencia delimitadas, el **Promovente** señala que se identificaron 12 localidades dentro del Área Núcleo (AN), cuatro localidades en el Área de Influencia Directa (AID) y una en el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**:

Tabla 7. Localidades Identificadas en el Área de Influencia del Proyecto

1	30121	Ozuluama de Mascareñas	0102	El Cedral	6	AN
2	30121	Ozuluama de Mascareñas	0030	El Cepillo	30	AN
3	30121	Ozuluama de Mascareñas	0128	El Presidio	11	AN
4	30121	Ozuluama de Mascareñas	0720	El Progreso	1	AN
5	30121	Ozuluama de Mascareñas	0723	El Tepetate	7	AN
6	30121	Ozuluama de Mascareñas	0721	El Zapotito	17	AN
7	30121	Ozuluama de Mascareñas	1172	Las Breas	0	AN
8	30121	Ozuluama de Mascareñas	0808	Los Ébanos	2	AN
9	30121	Ozuluama de Mascareñas	0949	Los Higos	0	AN
10	30121	Ozuluama de Mascareñas	1173	Mala Zanja	27	AN
11	30121	Ozuluama de Mascareñas	0950	San Vicente	7	AN
12	30121	Ozuluama de Mascareñas	1177	Santa Trinidad	5	AN
13	30121	Ozuluama de Mascareñas	0004	La Bartolina	201	AID
14	30121	Ozuluama de Mascareñas	0014	La Laja	434	AID
15	30121	Ozuluama de Mascareñas	0031	Belisario Domínguez (San Gregorio)	518	AID
16	30121	Ozuluama de Mascareñas	0132	Santa Rosa (Los Chotes)	164	AID
17	30121	Ozuluama de Mascareñas	0001	Ozuluama de Mascareñas	4,225	AII

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, así como para el municipio en el que se encuentra el Área Contractual 10 "Campo la Laja", es decir, Ozuluama de Mascareñas. Esta línea está conformada por los siguientes indicadores:

- **Indicadores sociodemográficos:**
 - Tamaño, estructura y crecimiento de la población,
 - Distribución de la población,
 - Migración,
 - Hogares y familias,
- **Indicadores socioeconómicos:**
 - Educación,

- Servicios de salud,
- Trabajo y condiciones laborales,
- Seguridad social,
- Vivienda,
- Seguridad y orden público,
- Nivel y Distribución de Ingresos,
- Principales actividades del sector primario,
- Principales actividades del sector secundario,
- Principales actividades del sector terciario,
- Finanzas públicas locales,
- **Indicadores socioculturales:**
 - Patrimonio tangible e intangible,
 - Dinámica social de la comunidad.

Por otra parte, el **Promovente** identifica a los posibles actores interesados en el **Proyecto**. Esta identificación se realizó a partir de un trabajo de campo en el que se utilizaron las siguientes herramientas:

- Observación participante y a distancia,
- Entrevistas semi-estructuradas dirigidas a la población objetivo,
- Reuniones con autoridades municipales,
- Revisión de proyectos anteriores, con la intención de identificar reportes de afectaciones y líderes comunitarios u organizaciones de la asociación civil,
- Revisión bibliográfica.

Derivado de la utilización de estas herramientas, el **Promovente** identificó 12 actores de interés para el **Proyecto**, de los cuales, 3 se encuentran en el Área Núcleo, 7 en el Área de Influencia Directa y 2 en el Área de Influencia Indirecta.

A partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo y del análisis de dicha información, el **Promovente** determinó el grado de influencia que tendrá cada uno de los actores interesados identificados. Al respecto, el **Promovente** presenta la siguiente información:

Tabla 8. Identificación de los actores interesados y su grado de influencia

Actores interesados	Grado de influencia	Grado de influencia
Alcalde de Ozuluama de Mascareñas.	Muy Alto	Muy Alto grado de influencia
Secretario particular del alcalde.	Alto	Alto grado de influencia
Agente municipal de la Laja.	Muy Alto	Muy Alto grado de influencia
Comisario ejidal del ejido de la Laja.	Muy Bajo	Muy Bajo grado de influencia
Ex regidor, líder comunitario y cronista de la zona.	Alto	Alto grado de influencia
Agente municipal de Belisario Domínguez-San Gregorio.	Medio	Medio grado de influencia
Segundo del agente municipal.	Muy Bajo	Muy Bajo grado de influencia
Propietario mayoritario dentro del perímetro y dueño de la tienda más grande del pueblo de La Laja.	Alto	Alto grado de influencia
Propietaria mayoritaria dentro del perímetro.	Muy Bajo	Muy Bajo grado de influencia (no tiene relación con la población ante su ausencia)
Propietarios en El Cedral que ubican a pobladores de las otras localidades al interior del perímetro y pueden servir de informantes y vínculo.	Alto	Alto grado de influencia

Vocal del programa Oportunidades de la localidad de El Cepillo.	Medio	Medio grado de influencia
---	-------	---------------------------

Fuente. Tabla elaborada por la SENER con información proporcionada por el **Promovente**

De manera adicional, el **Promovente** presenta una estrategia de acercamiento inclusiva e informada, que permitirá avanzar en un proceso de diálogo y de negociación con los actores interesados. Esta estrategia consistirá en lo siguiente:

1. Acercamiento al territorio y a los actores relevantes;
2. Llevar información previa, pertinente y suficiente al arranque de la obra, a fin de que la comunidad forme su propia opinión, evalúe y establezca la determinación que estime conveniente;
3. Impulsar la realización de un taller informativo-resolutivo con las localidades que se encuentran en el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta, previo acuerdo en tiempo y forma con los actores pertinentes y relevantes para su realización;
4. En caso de que el acercamiento fructifique, el **Promovente** establecerá compromisos puntuales de inversión social;
5. Los compromisos de inversión social son materia abierta a la negociación, procurando siempre privilegiar los proyectos enfocados al desarrollo comunitario de largo plazo, respetuosos de la identidad cultural y del patrimonio natural;
6. El reconocimiento abierto de los impactos, aunado al compromiso de asumir los costos.

2. B. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

Respecto a la identificación de las comunidades y pueblos indígenas, el **Promovente** encontró presencia de población indígena en el municipio de Ozuluama de Mascareñas, de acuerdo al Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. La información que se presenta al respecto es la siguiente:

Tabla 9. Población indígena en el municipio de Ozuluama de Mascareñas

Población total en el municipio de Ozuluama de Mascareñas	2,3276
Total de Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	278
Hombres	142
Mujeres	136
% de hablantes de una lengua indígena	1.19%
Lengua principal	Náhuatl

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la EVIS

A partir de la investigación y trabajo de campo realizados, el **Promovente** no identificó impactos negativos que afecten a ninguna población indígena ubicada dentro del Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, en tanto que no se observó organización comunitaria, ni reproducción de usos y costumbres originarias.

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de 17 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Sin embargo, el **Promovente** omite identificar una localidad ubicada en el Área Núcleo del **Proyecto**. Esta localidad es El Sacrificio y la información que se tiene al respecto es la siguiente:

Tabla 10. Localidades identificadas dentro del Área Núcleo del Proyecto

No.	Municipio	Código	Localidad	Habitantes	Población Promediada	Población Muestreada
1	Ozuluama de Mascareñas	0456	El Sacrificio	1	*	*

*Datos reservados por confidencialidad

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por INEGI

- El **Promovente** presenta información respecto al número de habitantes que se ubican en las 17 localidades identificadas dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Esta Dirección General verificó la información proporcionada por el **Promovente**, y encontró que la información de población que se muestra para las localidades de El Cedral, El Cepillo, El Presidio, El Tepetate, El Zapotito, Los Ébanos, San Vicente y Santa Trinidad, no coincide con los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010. En este sentido, la información que se tiene al respecto es la siguiente:

Tabla 11. Localidades identificadas en el Área de Influencia del Proyecto

No.	Municipio	Código	Localidad	Habitantes	Población Promediada	Población Muestreada
1	Ozuluama de Mascareñas	0102	El Cedral	8	*	*
2	Ozuluama de Mascareñas	0030	El Cepillo	29	15	14
3	Ozuluama de Mascareñas	0128	El Presidio	27	13	14
4	Ozuluama de Mascareñas	0723	El Tepetate	8	4	4
5	Ozuluama de Mascareñas	0721	El Zapotito	23	13	10
6	Ozuluama de Mascareñas	0808	Los Ébanos	4	*	*
7	Ozuluama de Mascareñas	0950	San Vicente	3	*	*
8	Ozuluama de Mascareñas	1177	Santa Trinidad	4	*	*

*Datos reservados por confidencialidad

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por INEGI

- El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales.
- En este apartado, el **Promovente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió identificar a los siguientes actores interesados:
 - Alcalde de Ozuluama de Mascareñas,
 - Secretario particular del alcalde de Ozuluama de Mascareñas,
 - Agente municipal de la Laja,
 - Comisario ejidal del ejido de la Laja,
 - Ex regidor, líder comunitario y cronista de la zona,
 - Agente municipal de Belisario Domínguez-San Gregorio,
 - Segundo del agente municipal,
 - Propietario mayoritario dentro del perímetro y dueño de la tienda más grande del pueblo de La Laja,
 - Propietaria mayoritaria dentro del perímetro,
 - Propietarios en El Cedral,
 - Vocal del programa Oportunidades de la localidad de El Cepillo.
- Esta Dirección General identificó que el Área Contractual 10 "Campo La Laja", coincide con la ubicación de los ejidos La Laja y Alto del Tigre. Al respecto, se recomienda al **Promovente**



llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.

- En la parte final de este apartado, el **Promoviente** resalta que como resultado del trabajo realizado en el marco de la Evaluación, se identificó la presencia de población indígena en el municipio donde se ubica el Área Contractual 10 "Campo La Laja", es decir, en el municipio de Ozuluama de Mascareñas. A partir de la revisión realizada por esta Dirección General, se identificó que cinco localidades reconocidas por el **Promoviente** dentro del área de influencia del **Proyecto**, cuentan con presencia de población indígena de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. Estas localidades son La Bartolina, La Laja, Belisario Domínguez (San Gregorio), Santa Rosa (Los Chotes) y Ozuluama de Mascareñas. La información disponible para dichas localidades es la siguiente:

Tabla 12. Localidades con presencia de población indígena

Tabla 12. Localidades con presencia de población indígena							
1	Ozuluama de Mascareñas	0004	La Bartolina	201	8	3.98	Localidad con menos de 40%
2	Ozuluama de Mascareñas	0014	La Laja	434	13	3.00	Localidad con menos de 40%
3	Ozuluama de Mascareñas	0031	Belisario Domínguez (San Gregorio)	518	13	2.51	Localidad con menos de 40%
4	Ozuluama de Mascareñas	0132	Santa Rosa (Los Chotes)	164	1	0.61	Localidad con menos de 40%
5	Ozuluama de Mascareñas	0001	Ozuluama de Mascareñas	4,225	81	1.92	Localidad con menos de 40%

Tabla elaborada por la **SENER** con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

Como se puede observar en la tabla anterior, las cinco localidades identificadas cuentan con una población indígena menor al 40%, razón por la cual son catalogadas como "Localidades con menos de 40%", de acuerdo con el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de CDI.

- De acuerdo con la revisión realizada por esta Dirección General, se identificó que el municipio Ozuluama de Mascareñas se encuentra catalogado como "Municipio con población indígena dispersa", de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas CDI, 2010.
- De acuerdo con la revisión realizada por esta Dirección General, se verificó que el Área Contractual 10 "Campo La Laja", no coincide con ninguna región indígena.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.

- 3. A. Identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

3.A. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

El **Promoviente** señala los posibles impactos positivos y negativos que se generarán en las diferentes etapas del **Proyecto**, y que pueden afectar diversos aspectos sociales. El **Promoviente** consideró los impactos comunicados y percibidos por los grupos y comunidades que podrían ser impactados, así como

los identificados técnicamente. La identificación de los posibles impactos sociales se realizó a través de la participación social y comunitaria.

Respecto a la identificación de los posibles impactos sociales, el **Promovente** indica que dentro del Área Contractual 20 "Campo La Laja" se encuentra un panteón en uso, el cual podría representar el principal impacto social identificado. Sin embargo, el **Promovente** precisa que este panteón se ubica en una zona donde no hay existencia de yacimientos.

De manera adicional, el **Promovente** identifica otro impacto relacionado con el pastoreo y la crianza de animales. Sin embargo, el **Promovente** informa que las empresas de sísmica señalaron que no identificaron algún problema para la adquisición de información. Es por lo anterior que esta actividad no impactará en el desarrollo de las actividades del campo.

Asimismo, el **Promovente** refiere que las localidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del **Proyecto**, se verán impactadas indirectamente por la ruta de circulación que comunica a estas comunidades (incluido el Cepillo) con la cabecera municipal, debido a que esta ruta será utilizada para acudir a las instancias correspondientes y realizar trámites administrativos y de salud.

Finalmente, el **Promovente** señala que los posibles impactos sociales que se originarán durante el desarrollo del **Proyecto** serán los siguientes:

Tabla 13. Identificación de los posibles Impactos Sociales

Mejoramiento ambiental en el Área Núcleo del Proyecto .	De acuerdo con lo manifestado por el Promovente , la ejecución del programa de monitoreo de calidad de agua, aire y suelo coadyuvará a mejorar el manejo ambiental en el Área Núcleo, en el cual se ubican las diferentes fuentes de contaminación por el desarrollo de las diferentes actividades socioeconómicas que se realizan.	Positivo
Construcción de infraestructura.	El Promovente refiere que el Proyecto podrá requerir la construcción de infraestructura, como es la mejora de caminos y el cableado para el uso de luz eléctrica y agua potable, lo que podría generar externalidades positivas para la población que se encuentra en el Área Núcleo.	Positivo
Contratación de mano de obra local.	El Promovente indica que contratará mano de obra local durante la etapa de construcción, lo cual contribuiría al ingreso económico de las familias impactadas y generaría una relación más estrecha entre la comunidad y la empresa.	Positivo
Emisión de polvos y gases.	De acuerdo con la información proporcionada por el Promovente , la emisión de polvos y gases se presentará durante la fase de construcción, debido al uso de máquinas y herramientas por el movimiento de tierra.	Negativo
Modificación temporal del uso de pastizales.	El Promovente señala que el Proyecto implicará que, al menos de forma temporal, se limite el uso de pastizales para los animales con que cuentan las familias.	Negativo
Bajas expectativas de la población para emplearse en el Proyecto formalmente.	El Promovente menciona que la población tiene bajas expectativas de empleabilidad en el Proyecto , dado que disponen de bajos niveles de escolaridad.	Negativo

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Los impactos identificados se valorarán mediante una escala de calificación para cada uno de los siguientes atributos:

- Temporalidad,
- Espacial,
- Gravedad/Beneficios,
- Probabilidad.

De esta manera, el **Promoviente** caracteriza y valora los posibles impactos sociales identificados, la información que se tiene al respecto se presenta a continuación:

Tabla 14. Valoración de los Impactos Sociales

Formas de vida de las personas o comunidad.	Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica
Cultura	Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica
Sistemas políticos	Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica
Entorno, salud y bienestar	Probable (2 puntos)	Corto plazo (1 punto)	Área núcleo (1 punto)	Moderado (2 puntos)
Derechos personales y de propiedad	Poco probable (1 punto)	Corto plazo (1 punto)	Área núcleo (1 punto)	Moderado (2 puntos)
Temores y aspiraciones	Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica
Puntuación	3 puntos	2 puntos	2 puntos	4 puntos
Total	Moderada (11 puntos)			

Fuente. Tabla elaborada por el **Promoviente** en la **EvIS**

Finalmente, el **Promoviente** presenta el análisis de la interacción que los posibles impactos sociales identificados tendrán con otros impactos (pág. 98).

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** presenta información relacionada con los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promoviente** pretende desarrollar dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- El **Promoviente** identificó un total de seis posibles impactos sociales, de los cuales, tres fueron valorados como negativos y tres como positivos.
- Los tres posibles impactos negativos identificados por el **Promoviente**, se relacionan con los siguientes temas: emisión de polvos y gases, modificación temporal del uso de pastizales y bajas expectativas de la población para emplearse formalmente en el **Proyecto**.
- Respecto a los tres posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promoviente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: mejoramiento ambiental en el Área Núcleo del **Proyecto**, construcción de infraestructura y contratación de mano de obra local.
- El **Promoviente** omite señalar los posibles impactos a la salud, derivados de las actividades propias del **Proyecto**, por lo que se le recomienda identificar, caracterizar y valorar dichos impactos.
- El **Promoviente** omite señalar como un potencial impacto la ocurrencia de algún evento no planificado, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Esta Dirección General recomienda al **Promoviente** prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del **Proyecto**. En este

sentido, se recomienda al **Promovente** incluir las estrategias para prevenir la ocurrencia de eventos catastróficos dentro del Área Núcleo del **Proyecto**.

- El **Promovente** no identifica puntualmente los posibles impactos sociales que podría afectar a personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos(as) mayores y mujeres, que se encuentren dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promovente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.
- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 9 cuerpos de agua de tipo intermitente dentro del Área Contractual 10 "Campo La Laja". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los cuerpos de agua identificados.
- Se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.

- 4. A Medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos; y medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos
- 4. B Plan de Gestión Social

4.A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS; Y MEDIDAS DE AMPLIACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS POSITIVOS.

El **Promovente** refiere que, pese a que no se identificaron impactos sociales negativos que sean de largo o mediano plazo, se considerará la implementación de medidas preventivas. Estas medidas implicarán la participación constante de la población, la labor constante de información por parte del equipo encargado del **Proyecto**, así como el uso de todos aquellos mecanismos de resolución, mitigación o negociación.

Asimismo, el **Promovente** propone realizar un seguimiento con los actores sociales consultados, para informarles sobre lo que ha ocurrido y cuáles serán los pasos a seguir. Este seguimiento permitirá verificar información y probar o afinar las estrategias y las medidas de mitigación propuestas antes de su implementación. Además, se informará a los actores sociales acerca de las inquietudes que se abordarán y de qué manera, y se les explicará las sugerencias que no se han considerado y los motivos de ello.

Para el seguimiento a los actores sociales, el **Promovente** realizará las siguientes acciones:

- Informará detalladamente a los pobladores sobre las medidas que garantizarán la conservación de las áreas de pastoreo, la salubridad ambiental y la salud pública;
- Evitará generar niveles de ruido excesivos;
- Establecerá medidas de seguridad y contingencia necesarias para mitigar posibles accidentes, a fin de evitar daños físicos y personales;
- Realizará las negociaciones que impidan el cierre del camino principal de las localidades a la cabecera municipal;
- Coordinará con los pobladores la contaminación doméstica, agrícola e industrial;
- Vigilará la calidad del agua junto con los pobladores,
- Establecerá un programa de control de plagas y vectores de enfermedades que sea claro y se pueda llevar a cabo junto con los pobladores.

Respecto a las medidas de ampliación de los posibles impactos positivos, el **Promovente** indica que el **Proyecto** podrá mejorar la infraestructura ubicada en el Área Núcleo. Es decir, se podrán mejorar las vías de acceso al Área Núcleo, lo cual facilitaría el uso de transporte para la obra.

4.B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social, es resultado de una investigación documental y el trabajo de campo realizado en el Área Núcleo, en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**. El objetivo de este plan, es modificar y reducir las conductas de carácter cultural, social, económico y ambiental que impiden a los individuos alcanzar su sano desarrollo, fortaleciendo así sus capacidades y desarrollando habilidades. Asimismo, facilitará y promoverá el desarrollo de los individuos, mediante la implementación de planes que impacten positivamente en los campos de salud, educación, seguridad, economía, sociedad y cultura.

El Plan de Gestión Social propuesto por el **Promovente**, estará programado para desarrollarse a lo largo de 12 meses y estará conformado por seis planes que permitirán ampliar los posibles impactos sociales positivos y mitigar los posibles impactos sociales negativos.

El **Promovente** contempla destinar para la implementación del Plan de Inversión Social, el 3% del Programa de Inversión Anual. Esta inversión será distribuida de acuerdo a los objetivos y alcances que requiera cada uno de los seis planes. Este plan se implementará durante la etapa de desarrollo del **Proyecto**.

Con la finalidad de optimizar y robustecer las estrategias de acción e investigación necesarias para el correcto desempeño del Plan de Gestión Social, el **Promovente** informa que conformará un equipo multidisciplinario especializado en el trabajo comunitario, el cual estará integrado por un coordinador general, un facilitador de enlace y comunicación, y un gestor de incidencia política y social.

De esta manera, el **Promovente** indica que el Plan de Gestión Social del **Proyecto** estará conformado por los siguientes sub-planes:

- Implementación y monitoreo de Medidas de Mitigación y Medidas de Ampliación de Impactos,
- Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad,
- Plan de Inversión Social,

- Plan de Salud y Seguridad,
- Plan de Desmantelamiento,
- Plan de Monitoreo.

Respecto a la duración e inversión destinada a cada uno de los sub-planes que integran el Plan de Gestión Social, el **Promovente** presenta la siguiente información:

Tabla 14. Valoración de los Impactos Sociales

Medida de Mitigación y Ampliación de Impactos	Porcentaje	Duración	Etapa de Implementación
Implementación y monitoreo de Medidas de Mitigación y Medidas de Ampliación de Impactos.	14 %	6 meses	Al inicio de la etapa de producción.
Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad.	22 %	11 meses	Al inicio de la etapa de producción.
Plan de Inversión Social.	18 %	6 meses	Durante la etapa de Producción
Plan de Salud y Seguridad.	12 %	3 meses	Posterior al inicio de la etapa de producción.
Plan de Desmantelamiento.	6 %	3 meses	Posterior al inicio de la etapa de producción.
Plan de Monitoreo.	28 %	12 meses	Durante la etapa de producción.

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con información proporcionada por el **Promovente**

Implementación y monitoreo de Medidas de Mitigación y Medidas de Ampliación de Impactos

De acuerdo a lo manifestado por el **Promovente**, el objetivo general de este plan es prevenir, mitigar y compensar los impactos sociales negativos derivados del **Proyecto**, mediante la implementación de acciones dirigidas a las localidades y actores sociales representativos que se encuentren en el área de influencia del Área Contractual. Estas acciones serán el punto de partida para ampliar los afectos de los posibles impactos sociales positivos.

De la misma forma, el **Promovente** señala que los objetivos particulares del Plan de Implementación y Monitoreo de Medidas de Mitigación serán los siguientes:

- Apertura de diálogo con las localidades representativas y actores sociales que se encuentren dentro del área de influencia del **Proyecto**, y que se verán impactados por las actividades derivadas del mismo;
- Identificación de áreas de oportunidad de diálogo y negociación;
- Pláticas y talleres informativos para la detección, valoración y práctica de las oportunidades generadas a partir de la llegada del **Proyecto**,
- Generación de un mapa de actores clave, los cuales fungirán en su momento como Enlaces Comunitarios.

El capital humano destinado para la ejecución de este plan estará conformado por un equipo multidisciplinario compuesto por un coordinador general y un facilitador de enlace y comunicación, los cuales tendrán responsabilidades específicas (págs. 120-122).

El **Promovente** indica que los trabajos propuestos para el Plan de Implementación y Monitoreo de Medidas de Mitigación, iniciarán un mes previo al inicio de producción en el Área Contractual. Finalmente, el **Promovente** presenta los indicadores que utilizará para monitorear y medir el nivel de desempeño del presente plan (pág. 124).

Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad

De acuerdo con el **Promovente**, el objetivo general de este plan será desarrollar estrategias y acciones que fomenten un diálogo permanente y bidireccional entre la empresa y la comunidad. Los objetivos particulares del presente plan serán los siguientes:

- Generar un mecanismo de resolución de quejas para que la comunidad exprese al **Promovente** sus preocupaciones relacionadas con el **Proyecto**;
- Se debe brindar un espacio físico de atención a la comunidad, el cual será atendido por un profesional en cuestiones sociales que recibirá y tramitará todas las inquietudes presentadas que se relacionen específicamente con las obras. Este espacio se encontrará en operación durante toda la vida útil del **Proyecto**, con el objeto de generar un diálogo constante con las comunidades que les permita tener información actualizada sobre los avances del mismo;
- Formación de equipos comunitarios cuya capacitación les brinde las capacidades para atender el área de atención a la comunidad;
- Generar un ambiente de confianza entre la comunidad local y la empresa;
- Identificar cuestiones y tendencias emergentes, para así facilitar acciones correctivas y un compromiso preventivo,
- Designar y dar a conocer a la Comunidad, a la persona que fungirá como Enlace Comunitario y que implementará el Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad.

El capital humano destinado para la ejecución de este Plan, estará conformado por un equipo multidisciplinario compuesto por un coordinador general y un facilitador de enlace y comunicación, los cuales tendrán responsabilidades específicas (págs. 126-130).

El **Promovente** presenta el cronograma de actividades del Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad, en el que establece los plazos y tiempos de ejecución de dichas actividades (pág. 131).

Adicionalmente, el **Promovente** menciona los indicadores que le permitirán medir el nivel de desempeño del presente plan. El objetivo de este monitoreo será identificar los avances y dificultades que permitan prever los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos por el **Promovente**. Durante la implementación de este plan, los responsables del mismo documentarán el proceso de interacción y consulta, mediante la utilización de archivos digitales o impresos (págs. 131-132).

Plan de Inversión Social

Al respecto, el **Promovente** indica que el objetivo general de este plan será priorizar y atender, en común acuerdo con la comunidad y autoridades competentes, la problemática o carencia que represente un mayor rezago económico, cultural o social en la población. De la misma forma, el **Promovente** señala que los objetivos particulares del Plan de Inversión Social serán los siguientes:

- Implementar y gestionar, en colaboración directa con el municipio e instituciones correspondientes, la introducción o mejoras en los servicios públicos. Se priorizará en una

asamblea comunitaria, aquella mejora que requiera mayor atención y que represente un alto impacto positivo;

- Promoción y capacitación para la obtención de empleos fijos y temporales,
- Gestionar y promover un modelo de atención que estimule la formación de capacidades productivas y ganaderas en el sector rural.

El capital humano destinado para la ejecución del Plan de Inversión Social, estará conformado por un equipo multidisciplinario compuesto por un coordinador general, un gestor de incidencia social y un facilitador de enlace y comunicación, los cuales tendrán responsabilidades específicas (págs. 134-136).

Por otra parte, el **Promovente** presenta un cronograma en el que señala los plazos y tiempos de las actividades que integrarán el presente plan (pág. 137).

Finalmente, el **Promovente** menciona los indicadores de monitoreo y seguimiento que utilizará para medir el nivel de desempeño del Plan de Inversión Social (págs. 137-138).

Plan de Salud y Seguridad

De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, el objetivo general del Plan de Salud y Seguridad es dotar de información a las comunidades que se verán impactadas por las obras derivadas del **Proyecto**, así como comunicarles las medidas de acción y prevención en materia de salud y seguridad que se implementarán durante y posteriormente a los trabajos de operación de los pozos petroleros. De igual manera, el **Promovente** indica que los objetivos particulares del presente plan serán los siguientes:

- Informar adecuada y oportunamente a la población impactada, sobre los riesgos reales que puede ocasionar la reactivación de los pozos petroleros;
- Desarrollar e implementar un plan de acción específico para cada área de influencia en caso de que se presente alguna emergencia;
- Realizar una campaña de prevención de riesgos y sanitaria, que brinde a la comunidad los conocimientos adecuados para reducir o mitigar los efectos negativos derivados de las obras y operación del **Proyecto**.

El capital humano destinado para la ejecución del Plan de Salud y Seguridad, estará conformado por un equipo multidisciplinario compuesto por un coordinador general, un encargado de la salud y protección civil, y un facilitador de enlace y comunicación, los cuales tendrán responsabilidades específicas (págs. 140-142).

El **Promovente** presenta un cronograma en el que señala los plazos y tiempos en que se realizarán las actividades que integrarán el presente plan (pág. 142).

Por otra parte, el **Promovente** menciona los indicadores de seguimiento que considerará para medir el desempeño del Plan de Salud y Seguridad (págs. 142-143).

Plan de Desmantelamiento

El **Promovente** refiere que el Plan de Desmantelamiento tendrá como objetivo general, desarrollar medidas para reducir los impactos negativos que pudieran derivarse luego del abandono de las obras, considerando las repercusiones que esta acción produciría a nivel social, económico y cultural. Asimismo, indica que los objetivos particulares del presente plan son los siguientes:

- Realizar un exhaustivo trabajo antropológico en el área de influencia del **Proyecto**, con el propósito de registrar características socioculturales relevantes que sirvan para resarcir los efectos negativos derivados del abandono de las instalaciones ubicadas en el Área Núcleo;
- Desarrollar en acuerdo con los actores involucrados, las acciones que se implementarán a nivel social, económico y cultural en caso del abandono y desmantelamiento del **Proyecto**,
- Crear un fondo de inversión para reducir al mínimo los impactos negativos que se pudieran producir luego del abandono de las instalaciones ubicadas en el Área Núcleo.

El capital humano destinado para la ejecución del Plan de Desmantelamiento, estará conformado por un equipo antropológico compuesto por un coordinador general y un investigador antropológico, los cuales tendrán responsabilidades específicas (págs. 145-147).

Adicionalmente, el **Promovente** presenta un cronograma en el que señala los plazos y tiempos de realización de las acciones que integrarán el presente plan (pág. 147).

Finalmente, el **Promovente** menciona los indicadores de seguimiento que utilizará para medir el nivel de desempeño del Plan de Desmantelamiento (págs. 147-148).

Plan de Monitoreo

De acuerdo con el **Promovente**, el objetivo general del Plan de Monitoreo es desarrollar medidas de monitoreo para los planes que integran el Plan de Gestión Social, y con ello detectar el grado de modificación y cumplimiento de los mismos. Estas medidas permitirán: a) conocer cualquier impacto imprevisto; b) comparar los impactos reales con los proyectados; c) explicar la naturaleza y el alcance de las medidas adicionales que podrían implementarse en el caso de presentarse impactos sociales mayores a los proyectados. Los objetivos particulares de este plan serán los siguientes:

- Realizar a través de estrategias cualitativas y cuantitativas, el monitoreo de cada uno de los planes que integran el Plan de Gestión Social;
- Registrar e informar oportunamente cualquier anomalía o variación en las conductas sociales de las comunidades que integran el área de influencia del **Proyecto**, con el fin de evitar o mitigar el surgimiento o crecimiento de los impactos sociales negativos;
- Anticipar y re-direccionar el rumbo de los impactos, ya sea en caso de un alcance mayor al previsto o bien modificar los planes para satisfacer los objetivos iniciales,
- Realizar trimestralmente una evaluación a cada uno de los planes que integran el Plan de Gestión Social.

El capital humano destinado para la ejecución del Plan de Monitoreo, estará conformado por un equipo compuesto por un coordinador general y un investigador social, los cuales tendrán responsabilidades específicas (págs. 150-152).

El **Promovente** presenta un cronograma en el que señala los plazos y tiempos en que se realizarán las actividades que integrarán el presente plan (pág. 153).

Finalmente, el **Promovente** presenta los indicadores de seguimiento que permitirán medir el nivel de desempeño de los objetivos del Plan de Gestión Social. Estos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 15. Plan de Monitoreo



Desarrollar medidas de monitoreo a los planes de Gestión Social para detectar el grado de modificación y cumplimiento de los mismos. Estas medidas permitirán conocer cualquier impacto imprevisto, comparar los impactos reales con los proyectados, y explicará la naturaleza y el alcance de las medidas adicionales que podrían implementarse en el caso de que ocurran impactos sociales mayores a los proyectados.	Realizar a través de estrategias cualitativas y cuantitativas, el monitoreo de cada uno de los planes que integran el Plan Gestión Social	- Reportes mensuales. - Registro de entrevistas y resultado de encuestas. - Reporte final.	Baja	1
			Moderada	2
			Alta	3
			Muy Alta	4
	Registro e informe de anomalías en cambios de conducta social.	- Reportes mensuales. - Registro de entrevistas y resultado de encuestas. - Reporte final.	Baja	1
			Moderada	2
			Alta	3
			Muy Alta	4
	Anticipar y re direccionar el rumbo de los impactos.	- Reportes mensuales. - Registro de entrevistas y resultado de encuestas. Reporte final.	Baja	1
			Moderada	2
			Alta	3
			Muy Alta	4

Fuente. Tabla elaborada por el **Promovente** en la **EVIS**

Conclusiones y recomendaciones del análisis técnico:

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales que generan cambios en la calidad de vida de personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos(as) mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes planes:
 - Implementación y monitoreo de Medidas de Mitigación y Medidas de Ampliación de Impactos,
 - Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad,
 - Plan de Inversión Social,
 - Plan de Salud y Seguridad,
 - Plan de Desmantelamiento,

- Plan de Monitoreo.
- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa¹.
- El **Promovente** presenta un Plan de Monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente al **Promovente**, establecer una estrategia que le permita documentar todos los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

¹ Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas" disponible en: <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

- Se recomienda al **Promoviente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petróleo y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos"*, 2) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Mejora de desempeño social y ambiental"*; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas"*, 4) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Proceso de debida diligencia en derechos humanos"*; y mejores prácticas establecidas en el documento *"por una inversión social exitosa y sostenible"*.
- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promoviente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promoviente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.

SECCIÓN 2: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 1, se concluye y recomienda lo siguiente:

1. El proyecto tiene como objetivo, la extracción de hidrocarburos dentro del Área Contractual 10 "Campo La Laja", la cual comprende una superficie de 10.244 kilómetros cuadrados y se localiza en el municipio de Ozuluama de Mascareñas, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. El **Promoviente** presenta información sobre la descripción técnica del **Proyecto**, sus etapas y todos los elementos que lo componen.
3. El **Promoviente** define un Área de Influencia para el **Proyecto**, la cual se compone de un Área Núcleo, un Área de Influencia Directa, y un Área de Influencia Indirecta a partir de los siguientes elementos:

Tabla. Áreas de Influencia del Proyecto

	Elementos para definir	Descripción del Área
Área de Núcleo (AN)	El Promoviente no presenta los elementos que utilizó para definir esta área.	El Promoviente señala que el Área Núcleo estará comprendida por el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una franja de amortiguamiento en donde las actividades del proyecto impactarían potencialmente a las comunidades. Esta franja de amortiguamiento será de 150 metros, a partir del perímetro del Área Contractual.
Área de Influencia Directa (AID)	Para delimitar esta área, el Promoviente consideró los siguientes criterios: patrones de migración, patrones de tráfico vial, actividades económicas, desarrollo territorial y urbano, uso del suelo, seguridad humana, aprovechamiento de recursos naturales, temas culturales y religiosos, presencia de grupos en situación de vulnerabilidad y acceso a servicios públicos.	El Promoviente señala que estará compuesta por un radio de 250 metros a partir de la línea del perímetro.

Área de Influencia Indirecta (AII)	Para delimitar esta área, el Promovente consideró los siguientes criterios: temas de territorio y cultura, actividad económica local, escenario ambiental y paisajístico, y criterios geopolíticos y administrativos.	El Promovente indica que esta área estará conformada por la cabecera del municipio de Ozuluama de Mascareñas.
------------------------------------	--	--

Fuente. Tabla elaborada por la **DGISOS** información proporcionada por el **Promovente**.

- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 9 cuerpos de agua de tipo intermitente dentro del Área Contractual 10 "Campo La Laja". Al respecto, se recomienda al **Promovente**, considerar dichos elementos del entorno que pueden tener una dimensión socio-ambiental y socio-económica que podrían tener un cambio o consecuencia por el desarrollo del **Proyecto**.
- Respecto a la identificación y caracterización de asentamientos humanos, el **Promovente** presenta información, e identificó un total de 17 localidades dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Sin embargo, el **Promovente** omite identificar una localidad ubicada en el Área Núcleo del **Proyecto**. Esta localidad es El Sacrificio y la información que se tiene al respecto es la siguiente:

Localidades identificadas dentro del Área Núcleo del Proyecto

1	Ozuluama de Mascareñas	0456	El Sacrificio	1	*	*
---	------------------------	------	---------------	---	---	---

*Datos reservados por confidencialidad

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por INEGI

- El **Promovente** presenta información respecto al número de habitantes que se ubican en las 17 localidades identificadas dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. Esta Dirección General verificó la información proporcionada por el **Promovente**, y encontró que la información de población que se muestra para las localidades de El Cedral, El Cepillo, El Presidio, El Tepetate, El Zapotito, Los Ébanos, San Vicente y Santa Trinidad, no coincide con los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010. En este sentido, la información que se tiene al respecto es la siguiente:

Localidades identificadas en el Área de Influencia del Proyecto

1	Ozuluama de Mascareñas	0102	El Cedral	8	*	*
2	Ozuluama de Mascareñas	0030	El Cepillo	29	15	14
3	Ozuluama de Mascareñas	0128	El Presidio	27	13	14
4	Ozuluama de Mascareñas	0723	El Tepetate	8	4	4
5	Ozuluama de Mascareñas	0721	El Zapotito	23	13	10
6	Ozuluama de Mascareñas	0808	Los Ébanos	4	*	*
7	Ozuluama de Mascareñas	0950	San Vicente	3	*	*
8	Ozuluama de Mascareñas	1177	Santa Trinidad	4	*	*

*Datos reservados por confidencialidad

Fuente. Tabla elaborada por la **SENER** con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por INEGI

- El **Promovente** presenta una línea de base social para el Área Núcleo, Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del **Proyecto**, construida a partir de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales.

8. En este apartado, el **Promoviente** presenta la identificación y análisis de los posibles actores interesados en el desarrollo del **Proyecto**. Dicho análisis, permitió identificar a los siguientes actores interesados:

- Alcalde de Ozuluama de Mascareñas,
- Secretario particular del alcalde de Ozuluama de Mascareñas,
- Agente municipal de la Laja,
- Comisario ejidal del ejido de la Laja,
- Ex regidor, líder comunitario y cronista de la zona,
- Agente municipal de Belisario Domínguez-San Gregorio,
- Segundo del agente municipal,
- Propietario mayoritario dentro del perímetro y dueño de la tienda más grande del pueblo de La Laja,
- Propietaria mayoritaria dentro del perímetro,
- Propietarios en El Cedral,
- Vocal del programa Oportunidades de la localidad de El Cepillo

9. Esta Dirección General identificó que el Área Contractual 10 “Campo La Laja”, coincide con la ubicación de los ejidos La Laja y Alto del Tigre. Al respecto, se recomienda al **Promoviente** llevar a cabo una negociación transparente para la ocupación superficial, en estricto apego a la normatividad aplicable y que genere un impacto positivo para quienes hoy son dueños de la tierra.

10. En la parte final de este apartado, el **Promoviente** resalta que como resultado del trabajo realizado en el marco de la Evaluación, se identificó la presencia de población indígena en el municipio donde se ubica el Área Contractual 10 “Campo La Laja”, es decir, en el municipio de Ozuluama de Mascareñas. A partir de la revisión realizada por esta Dirección General, se identificó que cinco localidades reconocidas por el **Promoviente** dentro del área de influencia del **Proyecto**, cuentan con presencia de población indígena de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de CDI. Estas localidades son La Bartolina, La Laja, Belisario Domínguez (San Gregorio), Santa Rosa (Los Chotes) y Ozuluama de Mascareñas. La información disponible para dichas localidades es la siguiente:

Localidades con presencia de población indígena

No.	Municipio	Clave	Localidad	Total	Indígena	%	Tipo de localidad
1	Ozuluama de Mascareñas	0004	La Bartolina	201	8	3.98	Localidad con menos de 40%
2	Ozuluama de Mascareñas	0014	La Laja	434	13	3.00	Localidad con menos de 40%
3	Ozuluama de Mascareñas	0031	Belisario Domínguez (San Gregorio)	518	13	2.51	Localidad con menos de 40%
4	Ozuluama de Mascareñas	0132	Santa Rosa (Los Chotes)	164	1	0.61	Localidad con menos de 40%
5	Ozuluama de Mascareñas	0001	Ozuluama de Mascareñas	4,225	81	1.92	Localidad con menos de 40%

Tabla elaborada por la **SENER** con información del Catálogo de Localidades Indígenas CDI-2010.

Como se puede observar en la tabla anterior, las cinco localidades identificadas cuentan con una población indígena menor al 40%, razón por la cual son catalogadas como “Localidades con menos de 40%”, de acuerdo con el Catálogo de Localidades indígenas 2010 de CDI.

11. De acuerdo con la revisión realizada por esta Dirección General, se identificó que el municipio Ozuluama de Mascareñas se encuentra catalogado como "Municipio con población indígena dispersa", de acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas CDI, 2010.
12. De acuerdo con la revisión realizada por esta Dirección General, se verificó que el Área Contractual 10 "Campo La Laja", no coincide con ninguna región indígena.
13. Respecto a la Identificación, Caracterización, Predicción y Valoración de los posibles impactos sociales se concluye y se recomienda lo siguiente:
 - Respecto a la identificación y caracterización de los posibles impactos sociales, el **Promoviente** presenta información relacionada con los posibles impactos derivados de las obras y actividades que el **Promoviente** pretende desarrollar dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
 - El **Promoviente** identificó un total de seis posibles impactos sociales, de los cuales, tres fueron valorados como negativos y tres como positivos.
 - Los tres posibles impactos negativos identificados por el **Promoviente**, se relacionan con los siguientes temas: emisión de polvos y gases, modificación temporal del uso de pastizales y bajas expectativas de la población para emplearse formalmente en el **Proyecto**.
 - Respecto a los tres posibles impactos sociales positivos identificados, el **Promoviente** refiere que se relacionan con los siguientes temas: mejoramiento ambiental en el Área Núcleo del **Proyecto**, construcción de infraestructura y contratación de mano de obra local.
 - El **Promoviente** omite señalar los posibles impactos a la salud, derivados de las actividades propias del **Proyecto**, por lo que se le recomienda identificar, caracterizar y valorar dichos impactos.
 - El **Promoviente** omite señalar como un potencial impacto la ocurrencia de algún evento no planificado, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Esta Dirección General recomienda al **Promoviente** prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del **Proyecto**. En este sentido, se recomienda al **Promoviente** incluir las estrategias para prevenir la ocurrencia de eventos catastróficos dentro del Área Núcleo del **Proyecto**.
 - El **Promoviente** no identifica puntualmente los posibles impactos sociales que podría afectar a personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos(as) mayores y mujeres, que se encuentren dentro del Área de Influencia del **Proyecto**. En este sentido, esta Dirección General recomienda al **Promoviente**, analizar el alcance que los potenciales impactos sociales identificados podrían generar sobre los grupos sociales específicos de manera particular a los que habitan y/o realizan sus actividades económicas (agricultura, pastoreo, entre otras), comerciales, sociales y culturales en el Área Núcleo y de Influencia Directa, con la finalidad de considerar medidas de prevención, mitigación y ampliación que contribuyan a evitar

posibles afectaciones derivadas del desarrollo del **Proyecto** y, acciones específicas dentro del plan de comunicación y vinculación con la comunidad.

- A partir del análisis realizado por esta Dirección General, se identificó la presencia de 9 cuerpos de agua de tipo intermitente dentro del Área Contractual 10 "Campo La Laja". Al respecto, esta Dirección General recomienda al **Promovente** considerar los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con los cuerpos de agua identificados.
- Se considera relevante mencionar que el Área de Influencia del **Proyecto** ha sido previamente afectada, pues se han venido desarrollando actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en la misma área. Al respecto, se recomienda al **Promovente** incluir un apartado de posibles impactos sociales acumulados.

14. Sobre las Medidas de Prevención y Mitigación y Planes de Gestión Social se recomienda al Promovente lo siguiente:

- El **Promovente** presenta información sobre las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos sociales negativos, así como de las medidas de ampliación de los posibles impactos sociales positivos.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, elaborar e implementar medidas de prevención específicas, para proteger en la medida de lo posible la salud de los habitantes y trabajadores, que se ubican y/o realizan sus actividades económicas, comerciales y sociales, atendiendo la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud.
- Esta Dirección General recomienda considerar medidas de prevención y mitigación específicas para atender los posibles impactos sociales que generan cambios en la calidad de vida de personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos(as) mayores y mujeres, que se encuentran dentro del Área de Influencia del **Proyecto**.
- Esta Dirección General recomienda al **Promovente**, diseñar medidas prevención y mitigación para los posibles impactos sociales asociados a la interacción que tendrán cada una de las actividades desarrolladas dentro del Área Contractual con las de carreteras y cuerpos de agua identificados dentro del área de influencia del **Proyecto**.
- El **Promovente** señala que el Plan de Gestión Social que implementará durante el desarrollo del **Proyecto**, estará compuesto por los siguientes planes:
 - Implementación y monitoreo de Medidas de Mitigación y Medidas de Ampliación de Impactos,
 - Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad,
 - Plan de Inversión Social,
 - Plan de Salud y Seguridad,
 - Plan de Desmantelamiento,
 - Plan de Monitoreo.

- Respecto a la estrategia de comunicación con la comunidad, el **Promovente** describe las acciones que se realizarán para su implementación, adicionalmente a estas acciones, la Dirección General recomienda al **Promovente**, incorporar estrategias y acciones en el Plan de Gestión para prevenir y mitigar posibles impactos sociales acumulados.
- Respecto a las medidas de inversión social que el **Promovente** implementará, se recomienda revisar la propuesta de inversión social presentada, con objeto de verificar y adecuar, en su caso, que las acciones sean coherentes con las políticas de responsabilidad social y de derechos humanos de la empresa².
- El **Promovente** presenta un Plan de Monitoreo de la implementación del Plan de Gestión Social. Esta Dirección General recomienda, adicionalmente al **Promovente**, establecer una estrategia que le permita documentar todos los programas/estrategias/planes que se lleven a cabo en el marco del Plan de Gestión Social del **Proyecto**.
- Se recomienda al **Promovente**, que considere una efectiva participación de los actores locales identificados para realizar la implementación de las acciones y estrategias propuestas dentro del Plan de Gestión Social, y en caso de requerirlo, realizar los ajustes necesarios para garantizar una adecuada gestión social del **Proyecto**.
- En todos los planes que integran el Plan de Gestión Social, es recomendable que el **Promovente** incorpore una perspectiva de género, para evitar que sus acciones amplíen la discriminación y brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Se recomienda que en la definición e implementación final de acciones de este Plan de Gestión se atienda la legislación y normativa mexicanas en materia de género, así como los programas que de ellas derivan.
- Se recomienda al **Promovente** incluir medidas de prevención y mitigación para atender aquellos posibles impactos sociales acumulados, generados por las acciones realizadas previo a su llegada al Área Contractual.
- Se recomienda al **Promovente** incluir un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género en su Plan de Gestión Social, en especial respecto al abordaje de los siguientes temas: Trabajo sexual, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual y consumo de alcohol y drogas.
- Se recomienda al **Promovente** que incorpore en el Plan de Gestión las Políticas de sustentabilidad y derechos humanos de las empresas que conforman el consorcio adjudicado, para que exista claridad respecto de los principios y directrices y ejes que regirán sus actividades. En particular, se recomienda al **Promovente** incorporar en el Plan de Gestión Social estándares internacionales como los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Se recomienda al **Promovente** que en la actualización y fortalecimiento de su Plan de Gestión Social, incorporen las mejores prácticas internacionales orientadas por organizaciones

² Se recomienda revisar el documento "Por una inversión social exitosa y sostenible. Una Guía para el sector petróleo y gas" disponible en: <http://www.ipieca.org/resources/?themes=social+responsibility>

internacionales como OCDE y IPIECA: 1) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Mecanismos de Reclamación de la comunidad en el sector petrolero y gas. Manual para la aplicación de mecanismos de reclamación y el diseño de marcos corporativos"*, 2) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Mejora de desempeño social y ambiental"*; 3) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud. Guía práctica para el sector y el gas"*, 4) Mejores prácticas establecidas en el documento *"Proceso de debida diligencia en derechos humanos"*; y mejores prácticas establecidas en el documento "por una inversión social exitosa y sostenible".

- Sobre los avances y cumplimiento del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** que elabore informes sobre los avances en la implementación del Plan de Gestión Social, considerando las recomendaciones realizadas en el presente Dictamen Técnico. Los mencionados informes sobre los avances de implementación del Plan de Gestión Social deberán elaborarse de forma anual a lo largo de todo el ciclo de vida del **Proyecto**. El **Promovente** deberá hacer públicos los informes a través de medios impresos y/o electrónicos que aseguren su correcta difusión.
- Respecto del "Plan de Monitoreo" del Plan de Gestión Social, se recomienda al **Promovente** incluir indicadores que permitan evaluar la incorporación del enfoque participativo de los agentes sociales identificados en la EvIS, en la implementación de cada una de las estrategias, medidas y acciones dentro del Plan de Gestión Social.
- Esta Dirección General considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la EvIS, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sea mínimo para la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promovente** deberá de implementar, son las siguientes:
 - ✓ Se recomienda al **Promovente** que el Plan de Comunicación y Vinculación con la Comunidad contemple acciones específicas con las distintas localidades ubicadas dentro del área núcleo o el área de influencia directa, previas al inicio de cada una de las distintas actividades descritas durante la etapa de Exploración y Desarrollo.
 - ✓ Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo, en su caso, las diseñadas específicamente para peatones.
 - ✓ Garantizar que en la operación del área contractual, se cumpla con la normatividad aplicable en materia de señalamientos para las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos, con el objeto de que exista la información suficiente que ayude a evitar la ocurrencia de eventos no planificados, y en caso de una contingencia conocer los procedimientos de seguridad a seguir. En este sentido, toda la información referente a procedimientos de seguridad, atención de accidentes y eventos no planificados, deberá ser incluida dentro de la estrategia de comunicación con la comunidad.

- ✓ Respecto al posible incremento de población por la posible llegada de trabajadores, el **Promovente** deberá en primera instancia buscar satisfacer las necesidades laborales con habitantes del área de influencia o áreas colindantes. Para esto, deberá planificar programas de capacitación y formación con el objeto de generar capacidades en la población que se encuentra cercana al **Proyecto**.
- ✓ En caso de requerir la contratación de mano de obra local, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**, a fin de generar un adecuado manejo de expectativas.
- ✓ El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal, los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- ✓ Respetar los derechos de los titulares de bienes y derechos de los predios, que son necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con el Proyecto. El **Promovente**, deberá identificar anticipadamente, riesgos potenciales respecto de la ocupación superficial.

15. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** ha propuesto una estrategia de comunicación con la comunidad, el cual se sugiere esté orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo, permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.

16. El Plan de Gestión Social propuesto deberá tener como objetivo atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "Área Contractual 10 "Campo La Laja" promovido por OLEUM DEL NORTE, S.A.P.I. DE C.V.

Elaborado por: Jorge Alberto Ruggiero Medina, Director de Impacto Social

